

La 'Digital Services Act': un esfuerzo necesario, ¿pero suficiente?

8 de febrero de 2021

Sesión online

Organizado por: CIDOB con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona

El año 2020 ha sido muy relevante para la agenda digital europea. Solo en las últimas dos semanas del año, la UE consiguió sacar adelante la nueva estrategia de ciberseguridad europea junto con la revisión de la Directiva NIS, y la esperada *Digital Services Act* (DSA) junto con la *Digital Markets Act* para regular el monopolio de los gigantes digitales y favorecer la transparencia dentro de las plataformas.

Aunque ambas iniciativas han sido acogidas con los brazos abiertos y suponen un punto de partida firme, ha habido también respuestas negativas por parte de asociaciones pro-privacidad, como EDRi o ProtonMail, y de estados miembros que piensan que aún podría haber sido más ambiciosa. Por una parte, a pesar de la mejora en la transparencia de los anuncios y de los protocolos de retirada del contenido ilegal de las plataformas, la falta de mención al contenido dañino no termina con el problema de la rápida difusión de la desinformación a través de estas plataformas, como critican Alemania y Austria. Por otra, y en combinación con lo anterior, la DSA también tenía la oportunidad de cambiar estructuralmente el modelo de hiperpersonalización de las plataformas digitales, lo cual, además de ser una apuesta por la privacidad, también ayudaría a limitar la concentración de datos en las grandes plataformas digitales.

Además de los desarrollos normativos que propone la DSA, el paquete se encierra en la búsqueda de la UE de distancia estratégica en el conflicto entre Estados Unidos y China para controlar las tecnologías digitales y los flujos de datos. Esta tercera vía podría encerrarse en la utilización del poder normativo de la UE y de su capacidad de influenciar la normativa internacional, como hizo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que es, hoy en día, un gran punto fuerte de la diplomacia europea. Aunque en Estados Unidos se esté llevando un debate similar sobre la Sección 230 de la Ley de Decencia de las Telecomunicaciones de 1996, que deja exenta de responsabilidad a las grandes plataformas, los apoyos bipartitos a este instrumento, que también ha sido utilizado por la política exterior del país, podrían generar nuevas tensiones entre EE.UU. y la UE. También se esperan reacciones desde el otro lado del continente euroasiático, desde China, a cuyas empresas como TikTok también afecta.

Esta sesión online debatirá los contenidos y los objetivos de la DSA con respecto a su necesidad dentro del contexto de la economía de datos, su funcionalidad y los obstáculos para su implementación, sus limitaciones, la capacidad de trascender las fronteras europeas y las consecuencias geopolíticas dentro del marco de la autonomía estratégica digital de la Unión Europea.

Ponentes

Joan Batlle, responsable de tecnología y derechos digitales, Ayuntamiento de Barcelona

Marta Becerra, directora, aDigital

Carme Colomina, investigadora principal, CIDOB

Lorena Sánchez Chamorro, jurista y politóloga, Interferencias

Modera: **Andrea G. Rodríguez**, investigadora, CIDOB